Adenda Guía docente

Asignatura: ACORDEÓN

Adaptación curricular de la Guía docente para su adecuación a la docencia no presencial (situación provocada por la suspensión de las actividades académicas presenciales por el COVID-19)

Modificaciones válidas para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva el escenario de docencia no presencial.

El Departamento de Tecla aprueba el 20 de abril las siguientes modificaciones de esta Guía docente.

Apartados con modificaciones

Punto 5 Resultados de aprendizaje

Punto 6 Contenidos

Se mantienen los contenidos establecidos en la actual guía docente a excepción de todos aquellos relacionados con los "Conceptos básicos de anatomía funcional aplicada en la interpretación acordeonística".

El tiempo de interpretación exigido en la audición final de curso se modifica de la siguiente manera:

1er. Curso: 25 minutos

2º Curso: 30 minutos

Punto 8 Metodología

Debido a la suspensión de las clases presenciales por el COVID – 19 nos vemos obligados a adaptar nuestra metodología y supeditarla a las posibilidades tecnológicas disponibles tanto por el profesor como por los alumnos.

En esta ocasión las estrategias didácticas expositivas se realizarán en la medida de lo posible mediante la utilización de dos recursos tecnológicas:

a) Clases online de carácter semanal, siempre y cuando Internet lo permita. Este medio conlleva la imposibilidad de trabajar con el alumno el tema del sonido, debido a que las diferentes aplicaciones comprimen las señal de audio y dificulta enormemente una calidad de escucha.

b) Envío semanal de vídeos del trabajo semanal realizado. Dicho trabajo conlleva una respuesta por parte del profesor, bien de carácter escrito vía email o de carácter verbal, vía encuentro por Skype, Facetime, etc. Este otro medio, aunque se mejora enormemente la calidad del sonido, impide una acción, instrucción, atención, etc., directa sobre el alumno, pero puede entenderse como complementaria a la "opción a".

Punto 9 Instrumentos y criterios de evaluación y calificación

Las modificaciones para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva para el escenario de docencia no presencial en relación a los criterios de evaluación y calificación serán los siguientes:

1. Aprovechamiento de las clases virtuales y de las diversas recomendaciones realizadas por el profesor a los vídeos enviados por el alumnado. (Criterio de evaluación)
2. Puntualidad en la entrega del material acordado entre profesor y alumno. (Criterio de evaluación).
3. Ante la imposibilidad de realizar de la audición de final de curso, dicho instrumento de evaluación, será sustituida por una vídeograbación realizada por el alumno de todo el repertorio trabajado tanto de forma presencial como virtual. Dicha grabación tendrá como fecha límite de entrega el 15 de mayo. (Instrumento de evaluación)
4. Diario de las clases virtuales con las incidencias, progresos, etc. que considere importantes anotar el profesor. (Instrumento de evaluación).
5. La ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación continua quedan de la siguiente manera:

1º y 2º curso

Instrumento	Ponderación	Tipo	Periodo de realización
Aprovechamiento de las clases	60%	acumulativa	1º y 2º trimestre (hasta suspensión de las clases).
Audiciones del curso	20%	acumulativa	1º y 2º trimestre (hasta suspensión de las clases).
Periodo de clases virtuales	20%	acumulativa	3er trimestre (desde la suspensión de las clases)
Total	100%		

Convocatoria Extraordinaria y Convocatoria por Pérdida de Evaluación Contínua.

Para superar algunas de las estas pruebas mencionadas anteriormente el alumno deberá enviar una grabación con el repertorio trabajado a lo largo del curso ajustándose a la duración establecida en el Punto 6 de la presente Adenda. Además, deberá adjuntar un vídeo de 10 minutos de duración explicando algunas de las obras interpretadas desde un punto de vista, formal, textural, pedagógico, etc.

Matrícula de Honor.

Para la obtención de la Matrícula de honor el alumno deberá presentar una grabación que contenga dos obras: una interpretada a lo largo del curso y otra de carácter libre similar en dificultad al repertorio del curso correspodiente.